

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En el rollo de apelación número 5/1995, dimanante del juicio de faltas número 1.893/1987, del Juzgado de Instrucción número 3 de Telde, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Vistos por la ilustrísima señora doña Ana María Rubio Encinas, Magistrada de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, actuando como órgano unipersonal y en grado de apelación, los presentes autos, dimanantes de juicio de faltas número 1.893/1987, del Juzgado de Instrucción número 3 de Telde, en el que fueron partes: Como apelante, Mafre Guanarteme, y como apelado, Mutua Nacional del Automóvil, don Miguel Melián Suárez y herederos de don Joaquín Pehl, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, pendiente ante este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por Mafre Guanarteme, contra la sentencia de aquel Juzgado de fecha 14 de julio de 1992.

Fallo: Que desestimo el recurso de apelación interpuesto por Mafre Guanarteme, contra la sentencia de fecha 14 de julio de 1992, dictada por el Juzgado de Instrucción número 3 de Telde, en el juicio de faltas número 1.893/1987, de que dimana el presente rollo número 5/1995, confirmo íntegramente dicha resolución, con imposición a la apelante de las costas de esta alzada.

Y para ser insertado en el «Boletín Oficial del Estado» y notificarle a los mencionados apelados herederos de don Joaquín Pehl, actualmente con domicilio desconocido, se expide la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria.—27.220-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Maquinaria Industrial Algeciras, Sociedad Anónima» (MIALSA), contra «Sociedad Cooperativa Andaluza de Transportes Sanroqueña (CONTRASAN), en el que por resolución de esa fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.208-0000-17-0268-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno situada en el término municipal de San Roque (Cádiz), de 9.750 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al este, con carretera de San Roque a La Línea, con una fachada a dicho lindero de 150 metros a partir del kilómetro 6 y hasta un camino que desemboca en la antigua calzada de San Roque a Puente Mayorga; al norte, con el mencionado camino; al sur, con el resto de la finca matriz, y al oeste, con la calzada de San Roque a Puente Mayorga. Finca registral número 4.946. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 94, folio 171. Valoración pericial 19.250.000 pesetas

Dado en Algeciras a 26 de enero de 1996.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—27.115.58.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 311/1994, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Lorenzo Moreno Bravo y doña Celia Modorell Basart; por término de veinte días se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas a celebrar los días 16 de julio y 16 de septiembre de 1996, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 12.577.000 pesetas para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la tercera para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 311/1994.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Urbana. Entidad número 10. Vivienda unifamiliar número 10 del inmueble de viviendas unifamiliares adosadas sito en término de Tordera, en la urbanización «Can Nadal», con frente a las calles Juan XXIII, sin número, calle C, calle A y confluencia de esta última y de la calle Juan XXIII, con la carretera de Hostalrich a Blanes; compuesta de planta sótano destinada a garaje y cuarto trastero, y planta baja y primera destinadas a vivienda, con patio privativo detrás. Consta de comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, garaje y trastero; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados la vivienda y 35 metros cuadrados el garaje y trastero. Su jardín privativo tiene aproximadamente 32 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle García Lorca, 4; por la derecha, entrando, con la vivienda número 11, y por la espalda, con el jardín de la vivienda número 8.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.299, libro 131, folio 69, finca número 10.231-N, inscripción cuarta, libro 131 de Tordera.

Dado en Arenys de Mar a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.

Diligencia: En Arenys de Mar a la misma fecha. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la actora Caixa d'Estalvis Laietana, se halla acogida al beneficio legal de justicia gratuita, en méritos de lo dispuesto en el Decreto de 14 de marzo de 1933, en relación con el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Doy fe.—27.122.

ARGANDA DEL REY*Edicto*

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Eusebio Maximiano Seco Solera y doña Soledad Gordillo Rianza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja, señalado con la letra A del edificio sito en Arganda del Rey, calle San Juan, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.892, libro 320, folio 169, finca número 25.752, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.747.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—26.997-3.

ARGANDA DEL REY*Edicto*

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Luis Pericet Cabello y doña Isabel Orellana Medrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22.163, urbana. Parcela de terreno en término de Arganda del Rey, al sitio llamado «Ana Valles», en la antigua carretera de Madrid a Valencia, en el kilómetro 25. Inscrita como finca número 22.163, al tomo 1.961, libro 359, folio 57 del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—26.995-3.

BARCELONA*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de pérdida de valores, número 120/1996, promovido por «Tisa Instalaciones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor de los títulos: Letras de cambio números de serie OC 6249115 y OB 1956398 con vencimientos respectivos los días 25 de noviembre y 25 de diciembre de 1995, y por valor, respectivamente también, de 887.864 y 1.409.790 pesetas, pueda comparecer y formular oposición; bajo apercibimiento que, transcurrido dicho plazo sin que nadie contradiga la denuncia, el Juez dictará sentencia en la que declarará la amortización del título.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.096.

BARCELONA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 660/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ignacio Sistero Pal y doña María Carmona Vives, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Departamento número 44. Vivienda piso primero, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Llull, 219 y 221; Bilbao, 51-61, y pasaje Saladrigas, 14, escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.312, libro 318, folio 38, finca 34.870.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referida en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.128.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cantera Galdames II, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Fernández Miguélez y don Carlos Alberto González Leite, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda izquierda, en la planta segunda de la casa señalada hoy con el número 30 de la calle Axular, de Basauri, tiene una superficie útil aproximadamente de 51 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al folio 210 del libro 115 de Basauri, finca 8.639. El tipo para la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—27.038.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 300-C/1992, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra «Curtidos Diplata, Sociedad Limitada», don Joaquín Bernabéu Berna, don Roberto J. Bernabéu Climent y doña María Consuelo Amat Tomás, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 5.500.000 pesetas; segundo

lote, 6.248.000 pesetas, y tercer lote, 14.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 10 de octubre de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplidors los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, «Curtidos Diplata, Sociedad Limitada», don Joaquín Bernabéu Berna, don Roberto J. Bernabéu Climent y doña María Consuelo Amat Tomás.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

1. Vivienda sita en Elda, avenida Chapi, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 491, tomo 1.457, folio 49, finca número 23.804.

Segundo lote:

2. Local sito en Elda, avenida de las Acacias, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 400, tomo 1.318, folio 58, finca número 37.263.

Tercer lote:

3. Vivienda sita en Elda, calle Joaquín Coronel, número 39, que mide 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 348, tomo 1.236, folio 71, finca número 33.593.

Dado en Elda a 3 de abril de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Oficial en funciones de Secretario.—27.920.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 70/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Domingo Iborra Invernón, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá, y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad de pesetas pericialmente al bien, y que asciende a 11.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 8.250.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de junio de 1996, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 24 de julio de 1996, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez y quince horas.

Los títulos de propiedad del bien, estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa: Urbana. Parcela de terreno edificable situada en paraje Gornan y Montilivi, de Girona.

De superficie 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con restante finca de la que se segrega; al sur, con don José Gironell y doña María Teresa Roca; al este, con calle Montilivi; al oeste, con don Enrique Comas y doña Dolores Soler.

Inscrita al tomo 1.576, libro 128, folio 161, finca 6.000.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Gironá a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—27.127.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Camilo Enrique Amaro Jiménez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso tercero C, situado en la planta cuarta (tercera alta), del edificio en Granada, en inmediaciones de la carretera de Málaga, residencial «Las Perlas». Finca número 51.700.

Valorado en 6.921.600 pesetas.

Dado en Granada a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.967.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Durán Zurita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso segundo A, del bloque C, portal 4, de la urbanización «Quinta Alegre», avenida de Cervantes, de la ciudad de Granada. Finca número 78.181. Valorada en 7.820.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.966.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Sánchez Blánquez, mayor de edad, casada, de este vecindad, con domicilio en Fray Cristóbal Oramas, 18, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación, en que han sido valorados en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, se deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001837394 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 31 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

a) Un trozo de terreno, que mide 20 áreas, y limita: Oeste y norte, don Arturo Miranda Rodríguez, don Manuel Armas García y don Manuel León Tejera; sur, don Arturo Miranda Rodríguez, don Manuel Armas García y don Manuel León Tejera, y este, don Juan José Martínez de la Peña y Ocón y hermanos.

Inscripción: Folio 181, libro 249, finca número 17.095.

b) Trozo de terreno, que mide 42 áreas, y linda: Norte, la finca que se describe a continuación; sur, doña María Sánchez Blánquez; este, herederos de don Manuel Hernández Álvarez y don Augusto Luis Hernández, y oeste, don José Domínguez.

Inscripción: Folio 197, libro 273, finca número 16.705.

c) Trozo de terreno, que mide 64 áreas 4 centiáreas, y linda: Norte, herederos de don Victoriano González y González; sur, doña María Sánchez Blánquez; este, don Juan José Martínez de la Peña Ocón y la finca descrita con el número anterior.

Inscripción: Folio 198, libro 273, finca número 16.704.

Tipos para la subasta

Para la finca número 17.095, 5.481.920 pesetas.
Para la finca número 16.705, 11.512.032 pesetas.
Para la finca 16.704, 17.731.048 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—27.131-12.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 178/1993, seguido ante este Juzgado a instancias de doña María José Calderón Vallejo, representada por el Procurador señor Claver Rodrigo, contra don Miguel Sánchez Pérez y don Miguel Pérez Pérez, ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100, del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes, según el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 3 de julio de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasan las fincas para que sirvan de tipo en la subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas, la finca número 1, y 11.500.000 pesetas, la finca número 2.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca urbana: Local comercial número 19, entreplanta, portal A. Inscrita al libro 273,

tomo 644, folio 167, finca registral número 19.880 de La Línea.

2. Finca urbana: Casa y terreno en la Bda. de Puente Mayorga. Inscrita al libro 80, folio 144, finca registral número 3.718 de San Roque, en su mitad indivisa.

Dado en la Línea de la Concepción a 28 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—27.114-58.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 307/1990, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja Rural Provincial de Lugo, domiciliada en Lugo, representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Manuel Sánchez Mendoza, domiciliado en la calle San Roque, número 155 (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones que se describirán, propiedad del ejecutado, y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 14 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 8 de julio de 1996, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 2 de septiembre a la misma hora, en los mismos lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria antes mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda; depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Derechos de traspaso del local comercial, denominado «Amigos», sito en la planta baja de la casa número 155 de la calle San Roque, de superficie aproximada de 180 metros cuadrados, buen estado de conservación y entretenimiento.

Justiprecio: 12.000.000 de pesetas.

2. Todos los muebles, existencias y enseres del citado local, compuesto por mesas, sillas, instalación eléctrica, mostradores, taburetes, cristalerías y caja registradora, cafetera, etc.

Justiprecio: 5.800.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 20 de marzo de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—26.999.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1996, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal número G15028947, domiciliado en plaza de España, sin número, Lugo, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra «Teijeiro Asociados, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B27126754, domiciliado en la calle Rego do Espiño, número 10, Arteiras (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y primera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, propiedad de la ejecutada, y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 19 de junio de 1996, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 12 de julio de 1996, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 6 de septiembre de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina

principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria antes mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso, ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Urbana. Vivienda número 2, sita en la parcela número 1, de la calle Número Uno, de la manzana número 5 B, del polígono «Aceña de Olga», Lugo, de una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Está compuesta de planta sótano, tres plantas de vivienda y trastero bajo cubierta. Registral número 62.730.

Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda número 5, sita en la parcela número 1, de la calle número uno, de la manzana número 5 B, del polígono «Aceña de Olga», Lugo, de una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Está compuesta de planta sótano, tres plantas de vivienda y trastero bajo cubierta. Registral número 62.736.

Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda número 7, sita en la parcela número 1, de la calle número uno, de la manzana número 5 B, del polígono «Aceña de Olga», Lugo, de una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Registral número 62.740.

Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda número 8, sita en la parcela número 1, de la calle número uno, de la manzana número 5 B, del polígono «Aceña de Olga», Lugo, de una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Registral número 62.742.

Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

Dichas edificaciones se componen de planta sótano, tres plantas de vivienda y trastero bajo cubierta.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente, en Lugo a 26 de marzo de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—27.002.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Francisco J. Ortego Fernández y doña Carmen Benito Vega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final

del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000523/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Marquerie, número 51, piso noveno, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, al tomo 1.708, folio 1.237, finca registral número 70.572.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.960.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 576/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José María Rodríguez Peñas y doña María Rosa Arina Machado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000576/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cerro del Castañar, 161, piso bajo, letra C, bloque 3, 28034 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, antes Fuencarral, tomo 1.209, libro 343, folio 139, finca 27.157, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.962.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Marín Iribarren, en representación de Comunidad de Propietarios Paseo de la Castellana, 78, contra doña María Elisa Bertrán y Pons, señora Berriatua Horta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Elisa Bertrán y Pons, con domicilio en la avenida de Miraflores, número 31, Madrid 28035.

Urbana, piso quinto de la casa número 82, hoy 78, del paseo de la Castellana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 al folio 221, del libro 675, archivo 365, sección primera, finca número 17.196, anotación B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán de Número 66, Madrid, planta segunda, el próximo día 3 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.036.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «RG Ingeniería, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459030000486/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ginzo de Lirnia, 51, Ciudad Periodistas, bloque A-3, portal 3, local comercial 1, en semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, folio 71, tomo 682, hoy 671, libro 11, sección primera, finca número 533, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.964.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00320/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, contra don Narciso Abril de Liñán y doña Mercedes Buades Lallema, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000320/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Claudio Coello, 43, piso bajo, interior izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.499, folio 106, finca registral 20.283, inscripción octava.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.970.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 599/1994, se sigue expediente de quiebra de «Industrias Gráficas Color Press, Sociedad Anónima», y «Encuadración Velázquez, Sociedad Anónima», y en el que por resolución de esta fecha dictada en la pieza de examen, graduación y pago, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de graduación, el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—27.183.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 747/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Moreno Gómez, en representación de Fundación «Santa María», contra editorial «Incafo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Incafo, Sociedad Limitada», siendo la finca de la siguiente descripción:

Local comercial, situado en la planta baja de la calle de Castelló, número 59 de Madrid. Finca registral número 74.669 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 11 de junio de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 96.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, número de cuenta y número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de julio de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.998-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1995, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima» (MISA), representada por el Procurador don Gregorio García Santos, contra «Electricidad Capellán, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, 1.672.778 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 20.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana número 4: Local comercial número 4 de la casa número 191 de la vía Carpetana, con fachada también por testero a la calle de Eduardo Urosa, por donde le corresponde el número 10, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.827, folio 13, finca registral número 689.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al demandado «Electricidad Capellán, Sociedad Anónima», en rebeldía procesal, libro y firmo el presente en Madrid a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Hueraga.—26.987.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 388/1987, a instancia de «Artisanne, Sociedad Anónima», contra «Mutis, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso décimo o ático derecha, del número 170 del paseo de la Castellana, de Madrid. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Para deslindarla se toma como entrada la primera, y con arreglo a ésta, linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensor y piso izquierda de esta planta; derecha, calle de su situación; izquierda, patio de luces y finca matriz de donde este edificio procede, y por el fondo, finca de Anchsi Rafecas y «Roig, Sociedad Anónima», está distribuida en diferentes compartimentos y ocupa una superficie de 201 metros más 26 metros 55 decímetros cuadrados, que tiene de terraza, por lo que junto hacen 226 metros 8 decímetros cuadrados. A este piso le es anejo el cuarto trastero número 19 de 2,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 948, libro 77, folio 55, finca número 3.129, por división del Registro, ya que anteriormente era la finca 4.321 del tomo 131, folio 116.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.014.

MADRID

Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 601/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Girón Arjonilla, contra doña Felisa Gómez Prieto, en trámite de procedimiento de aprecio, en lo que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que más adelante se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, de Madrid, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas por un importe de 3.806.000 pesetas y 3.009.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de la tasación que asciende a 765.000 pesetas y 600.000 pesetas, respectivamente, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, clave 17, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial situado en calle Doctor Olivares, número 7, planta baja, local número 1, del término municipal de Zamora. Inscrita en Registro número 1 al tomo 1.825, libro 488, folio 160, finca número 45.140.

2. Terreno destinado a patio, situado en calle Doctor Olivares, 7, número 9, del término municipal de Zamora. Inscrito en Registro número 1 al tomo 1.825, libro 488, folio 168, finca 45.156.

Y para su público conocimiento, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—27.162.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Sakefi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.825.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1996, a las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 42. Apartamento número 5, de la planta cuarta, del edificio número 3, de la calle Miguel Angel, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 144, del libro 2.495, del archivo 95, sección tercera, finca registral 4.570.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.961.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.350/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Erasmo Hernández Arriaga, representado por la Procuradora doña María Jesús García Letrado, contra doña Concepción Jaraiz Mero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio

en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 38.828.627 pesetas; para la segunda de 29.121.470 pesetas, descontado ya el 25 por 100 que sirve de base a la primera subasta, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Nervión, número 10, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Finca registral número 28.470. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, folio 121 del tomo 538, libro 531.

Haciendo saber a la demandada que para la suspensión de las subastas señaladas deberá consignar en la cuenta de este Juzgado las cantidades reclamadas para costas.

Notifíquese este proveído al Procurador de la actora entregándose los correspondientes despachos, al deudor se le notificará la presente resolución con los señalamientos de las subastas acordados por medio de su representación procesal en autos.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—27.007-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1992, a instancia de don José María Flores Alonso Llorente, contra don Cesárea Marín Marín y doña Concepción Díez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 67.955.406 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, «Parque Conde Orgaz», ronda de la Abubilla, 12. 28043 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, antes 17, folio 125, tomo 1.518 del archivo, libro 143 de Canillas, finca número 7.728, continuadora de la antigua 51.771, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.969.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11 de 1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Hugo Alex Romero y doña María del Carmen Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 4 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.209, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrara segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados. Sirviendo la presente de notificación en forma a los referidos demandados, para el supuesto de que no hubiera podido ser notificados en los domicilios que consten en los autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 119. Piso vivienda octavo, tipo 1, puerta 2, del edificio número 2 del conjunto urbano denominado El Chanquete, sito en la barriada del Palo, de esta ciudad, con fachadas a calles particulares del conjunto, y a zonas del mismo que, en su día, servirá para ampliación de la carretera de Almería. Se halla situado en la octava planta de viviendas del edificio; tiene su acceso por el portal número 1, escalera 1, y es el segundo, de izquierda a derecha, subiendo la escalera, de los cuatro de la planta con entrada por la misma. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza solana, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie construida de 82 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, «hall» de la planta y patio de luces número 1 del edificio; derecha, entrando, piso vivienda primero, tipo A-1, puerta 15, izquierda, piso vivienda primero, tipo B-3 puerta 1, y calle particular del conjunto, entre los edificios números

2 y 3; y fondo, piso vivienda primero, tipo A-1, puerta 7, y patio de luces número 2 del edificio. Inscrita al tomo 983, folio 72, finca 28.468 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valor a efectos de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—27.156.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gil Macías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/336/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 25. Vivienda tipo C, en planta cuarta, del edificio denominado «Marengo-2», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, consta de salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza.

Tiene una superficie incluida terraza anterior de 157 metros 24 decímetros cuadrados, y 81 metros 37 decímetros cuadrados de terraza posterior. Inscrita al folio 70 del libro 631 de Marbella, finca número 27.111. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—27.093-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Andrés Gutiérrez Villegas, doña Concepción López Suárez, don Antonio García López y doña Isabel López Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301200018274/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, sitio conocido por «Monte de Alicate», en cuyo interior se halla construido una casa chalé con una superficie construida y cubierta de 84 metros cuadrados y construida y descubierta, porches de 30 metros cuadrados, abarcando todo, chalé y terreno una superficie de 900 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1 al tomo 1.002 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Marbella, folio 134, finca número 1.503, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 14.610.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—27.092-58.

MARBELLA*Edicto*

Don Fructuoso Jimeno-Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Mateache Zubiete, contra don Mojgan Malek Madani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0040/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra sita en este término municipal, en los «Manchones Altos», partido de La Campiña, descrita en la inscripción primera del antiguo número de esta finca, obrante al folio 149 del libro 101 de esta ciudad.

Finca registral número 17.797, tomo 1.225, libro 221, folio 188 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—27.102-58.

MARBELLA*Edicto*

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Costa Marbella Import-Export, Sociedad Anónima», don Miguel Carrasco Lobato y doña María Mariscal Boza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-17-0192/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número dos, planta baja, local comercial número 2, del edificio situado en la calle Fernando el Católico, antes Málaga, donde se distingue con los números 22 y 24 de orden, hoy número

36, conocido también por edificio «Sol». Ocupa una superficie de 41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 994, libro 48, folio 77, finca registral número 3.748, antes 12.918-A. Valorada, a efectos de subasta en 1.230.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de olivares en el partido de Cicujelo, en el término municipal de Ronda. Con una superficie de 8 hectáreas 58 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 452, folio 139, finca registral número 20.033. Valorada, a efectos de subasta, en 5.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—27.107-58.

MOLLET DEL VALLES*Edicto*

Don F. Barbancho Tovillas, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 280/1995, promovidas por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tau Organización Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 73.500.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 16 de julio de 1996, a las once horas.

Y la tercera, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Edificio o nave industrial, señalado con el número 3, de planta baja solamente, con patio anejo, sito en el término de Martorelles, con frente a su calle Industria, número 5, que mide en conjunto 1.089 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la nave industrial en sí, 535 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto al patio. Linda todo unido: Frente u oeste, en línea de 15,30 metros, con calle Industria; espalda o este, en línea igual,

terrenos de Juan Suñé y con la riera de Can Suñé; derecha, entrando o sur, en línea de 71,10 metros, nave industrial número 4, e izquierda o norte, en línea igual, con la nave industrial número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.914, libro 40, folio 102, finca número 2.253, inscripción séptima de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 25 de marzo de 1996.—El Juez, F. Barbancho Tovillas.—El Secretario.—26.977.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1994, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don José María Ruz García y doña Dolores Valenzuela Espino, vecinos de Montalbán (Córdoba), en reclamación de 17.446.181 pesetas, ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 27 de junio, 24 de julio y 26 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subastas

1. Urbana, casa situada en calle Empedrada, 79, de la villa de Montalbán, con una superficie de 363 metros 37 decímetros 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 776, libro 76, folio 176, finca número 874, valorada en la suma de 20.900.000 pesetas.

2. Rústica, suerte de olivar, de secano e invisible, sita en término de Montalbán, al pago de la Matallana, con cabida de 4 fanegas 38 centésimas de otra, o sea, 2 hectáreas 68 áreas 10 centésimas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 557, libro 50, folio 194 vuelto, finca número 3.615, valorada en la suma de 6.270.000 pesetas.

Dado en Montilla a 12 de abril de 1996.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario judicial.—26.979.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Pronorte Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0451/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar pareada en la urbanización «Villafranca del Castillo», parcela 84, en Villanueva de la Cañada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 749, libro 79 de Villanueva de la Cañada, folio 220, finca número 5.091.

Tipo de subasta: 24.672.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codés.—El Secretario.—27.149.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Hidalgo de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-414/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 66. En el polígono 2, modelo «Rambla», bungalow número 77. Ocupa una superficie de 27 metros 79 decímetros cuadrados, más el jardín, que mide aproximadamente 15 metros cuadrados. Consta de dos plantas altas comunicadas por una escalera interior, y planta baja. La planta baja con 27 metros 29 decímetros cuadrados, se distribuye el salón-comedor-cocina, aseo y escalera; la planta primera elevada, con igual superficie que la baja, ubica dos dormitorios, paso, baño, escalera, y la planta segunda elevada, con 4 metros que se destinada a salida de terraza, o cubierta de bungalow.

Linda según se entra: Derecha e izquierda y fondo, bungalós números 66, 68 y 72, respectivamente, y frente, zona común desde donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.259, libro 153 de Torre Vieja, folio 28, finca número 11.117, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.655.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—27.117-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Vicente Urios Asensi, contra doña Josefa Bailén Seoano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-557-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

18. Vivienda tipo C, en la cuarta planta sobre la baja, del edificio sito en Dolores, con fachada a la calle del Horno, donde tiene el número 1, y donde se sitúa el portal de acceso a las plantas altas, y con fachada también a la calle General Sanjurjo. Tiene una superficie aproximada de 96 metros 10 centímetros cuadrados, con esta distribución, vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, galería y terraza y armario. Entrando en ella, linda: Derecha, vivienda de tipo B, de su misma planta; izquierda, calle General Sanjurjo; fondo, calle del Horno, y frente, zona común de acceso a esta vivienda, caja del ascensor y vivienda de tipo D, en su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al libro 136, folio 176, finca número 8.653, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.160.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—27.091-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio calle José Rover Motta, número 4, contra don Pedro Capella Barceló, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio, a las doce cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-15-0593-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 10 de orden.—Vivienda del piso segundo, con acceso por el zaguán, señalado hoy con el número 4 de la calle José Rover Motta, de esta ciudad. Mide un área aproximada de 72 metros 34 decímetros cuadrados; mirándola desde la citada calle de José Rover Motta, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, como la total finca; por la izquierda, con la vivienda piso segundo número 11 de orden y la caja de escaleras; por el fondo, con el vacío de un patio interior; por la parte superior con la vivienda piso tercero, número 18 de orden, y por la inferior, con la vivienda piso primero, número 2 de orden. Tiene una cuota de 2,35 por 100.

Inscrita al tomo 4.917, libro 881 de Palma IV, folio 10, finca 16.739-N.

Se valorada en la suma de 7.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—27.101.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1996-3.º A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Martín Reyes y doña Elena Maya Montiel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018004296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las once treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Piso bajo C de la casa número 4 del bloque número 13 de la ciudad de los Condes de la Rochelambert, calle Juan Carvallo, número 7. Mirando desde la calle, linda: Por la derecha, con la casa número 5 del mismo bloque; por la izquierda, con el piso B de la misma planta; por el fondo, donde tiene su fachada, con terrenos de la finca matriz, y por el frente, con ascensores, la vivienda del portero y el patio interior. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla al folio 110 del tomo 2.697, libro 482 de la sección cuarta, finca número 23.783.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—27.025-3.

SUECA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia número 1 de Sueca, doña María Jesús Ballester Añón, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 488/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Enrique Blay Meseguer, en nombre de doña Josefa Juan Campins, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Juan Juan, nacido en Sueca, en fecha 17 de enero de 1903, hijo de José Juan y Franco y de María Juan Palau, casado con Josefa Campins Mars, de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada Josefa Juan Campins, nacida en fecha 4 de febrero de 1934, vecino de esta ciudad, que, con ocasión de la guerra civil española, acaecida entre los años 1936 y 1939, y estando destinado en el frente, desapareció, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de gran tirada de esta ciudad, si como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sueca a 16 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús Ballester Añón.—La Oficial habilitada.—26.679-3.

1.ª 6-5-1996

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fast Distribuciones, Sociedad Anónima», contra «Dagu, Sociedad Anónima, Distribuciones», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 4.—Nave industrial número 4, en Valdemoro, polígono industrial «Albresa», parcela 56, con fachada a la calle A del polígono. Consta de planta baja destinada a usos industriales, con una zona de servicios en la fachada frontal, y planta primera destinada a oficinas. La superficie total es de 782 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 715 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la nave industrial y servicios, y 67 metros 13 decímetros cuadrados a la planta primera de oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, Ayuntamiento de Valdemoro, tomo 809, libro 221 de Valdemoro, folios 88 y 89, finca número 14.382, inscripción cuarta de la hipoteca.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—27.024-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma de Andrés Vitoria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 771/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José María Contreras Blanco y doña María de las Angustias Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Nave industrial de 16,27 metros de larga por 16 de ancha, con una superficie total de

260 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, solar sobre el que se ha construido, que da a la calle Pirita; izquierda, dicho solar, donde está construida, que da a la calle Cobalto; derecha, entrando, finca 115-C, y fondo, finca 115-B. Dicha nave se halla construida sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno en término de Valladolid, parcela del polígono denominado «El Cerro de San Cristobal», que se señala con el número 115-A, tiene una extensión superficial de 500 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pirita; derecha, parcela número 115-C; izquierda, calle Cobalto, y fondo, parcela 115-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.973, folio 152, finca número 24.298, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.210.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda izquierda, subiendo, planta cuarta de viviendas, número 23 de orden, de la casa números 2 y 4 de la calle Cruz Roja, de esta ciudad, cuya vivienda tiene acceso por el portal número 2, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 66 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de escalera y vivienda centro de la misma planta; derecha, entrando, patio común; izquierda, rellano de la escalera y calle Cruz Roja, y fondo, viviendas derecha y centro de la misma casa que tienen su acceso por el portal número 4 de la calle Cruz Roja, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.597, folio 172, finca número 4.135.

Tipo de subasta: 5.070.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Vitoria.—El Secretario.—27.020-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Dña Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, por el presente, remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Juan Peragón Eliche y 16 más, contra «Modelhob, Sociedad Anónima», haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Nave industrial, sita en Torrejón de Ardoz, polígono industrial de Torrejón de Ardoz, formando parte del bloque IX, número 66-C, calle Grafito, sin número, hoy 33; folio 53, tomo 3.309, libro 643, finca número 11.367.

Valor de tasación: 70.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.519, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción el capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el BOCAM, en

cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Dolores Redondo Valdeón.—27.185.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en el día 16 de abril de 1996 en diligencias preparatorias número 13/10/96, que por presunto delito de contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado don Jorge Carrasco Segura, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de marzo, número 67, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado inculcado.

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—27.246-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Vargas Fernández, nacido el 4 de agosto de 1969, documento nacional de identidad número 76.242.969, hijo de Fernando y de Milagros, con último domicilio conocido en calle Albaicín, Grupo Escolar número 4, Puebla de la Calzada (Badajoz), para incorporación al servicio militar en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción el capital.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, avenida Fernando Calzadilla, número 8, teléfono número 23 29 86.

Badajoz, 19 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Porras Fernández de Tejada.—27.234-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 2 de julio de 1996. Unidad/Organismo: NIR-44 Cuartel de Instrucción de Marinería, calle Real, sin número, Cartagena. Apellidos, nombre y documento nacional de identidad: Lozano Domingo, Fernando, 45.630.007. Lugar y fecha de nacimiento: Almazora (Castellón), 9 de enero de 1973. Último domicilio: Calle Villena, 18-3, Valencia. Nombre de los padres: Fernando y Concepción.

Valencia, 18 de abril de 1996.—El Coronel, José A. Gras Faus.—27.228-F.